

## Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-Ā Tfno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

www.ibi.es SECRETARIA - CONTRATACIÓN

## **PROVIDENCIA**

Visto el informe de 11/10/2018 emitido por Estrella Guillem Barrera, Directora de Willis Iberia, S.A., en virtud del contrato basado en acuerdo marco de mediación de riesgos y seguros a través de la central de contratación de la FEMP, por el que se justifica la necesidad para la contratación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial, daños materiales, accidentes colectivos, responsabilidad de autoridades y personal al servicio del ayuntamiento y entidades administrativas dependientes, reclamación de daños y defensa jurídica y accidentes deportivos de usuarios de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Ibi.

Por todo ellos se ordena la incoación de expediente de contratación del Programa de seguros del Ayuntamiento de Ibi, al amparo de lo previsto en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), realizándose para el mismo las actuaciones que seguidamente se señalan:

## 1. Por Intervención

- **1.1.** Certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente (art 116.3 de la LCSP).
- **1.2.** Informe de fiscalización previo a la adopción del acuerdo de aprobación del expediente (art. 116.3 de la LCSP).
- **2.-** Por la Unidad de Contratación, redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares ( art 116.3 y 122 de la LCSP).
- **3.- Informe jurídico del Sr. Secretario General** previo a la adopción del acuerdo aprobatorio del expediente y sobre los pliegos de condiciones particulares (disp. adicional 3ª, apdo. 8 de la LCSP).

Ultimado el expediente con la incorporación al mismo de las actuaciones requeridas, quede sometido a resolución del órgano municipal competente para la contratación de que se trata.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Industria, Empleo, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de ibi, Nicolás Martínez Ruiz.